MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DECRETO N° 3700

VILLA CONSTITUCION, 12 NOV. 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 5.467/2026;

Ley Provincial N° 14.477;

La Ordenanza N° 5.444/2026; y

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial N° 14.477 establece el marco normativo provincial aplicable para la atención y gestión de situaciones de emergencia hídrica por el fenómeno climático denominado "El Niño";

Que, en concordancia con ello, el Honorable Concejo Municipal sancionó la Ordenanza N° 5.467/2026, mediante la cual se declara y adhiere a la Emergencia Hídrica en el ámbito de la ciudad de Villa Constitución y se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a arbitrar los medios administrativos, operativos y financieros necesarios para afrontar dicha contingencia;

Que, a los fines de dar respuesta inmediata y eficaz a las demandas derivadas de la situación hídrica actual, resulta indispensable contar con una partida presupuestaria específica que permita imputar y ejecutar con celeridad las erogaciones destinadas a obras de saneamiento, desagües, asistencia y mitigación de riesgos;

Que, en virtud de lo expuesto, se decide proceder a la reasignación de créditos de la partida 8.03.01.02.01.00.000.000.009108 – "Emergencia Climática y de Infraestructura Urbana" por la suma de pesos cuarenta y dos millones quinientos mil ($ 42.500.000,00), a efectos de crear y dotar de crédito presupuestario a la nueva partida 8.03.01.02.02.00.000.000.007918 – "Emergencia Hídrica", sin alterar el equilibrio financiero del presupuesto vigente;

Que, ha tomado debida intervención la Secretaría de Finanzas y Administración, avalando la viabilidad contable y presupuestaria de la presente medida;

Que, resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por el HCM;

MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Reasignase por un total de pesos cuarenta y dos millones quinientos mil con 00/100 la siguiente partida en concepto de Erogaciones según el monto que se detalla:

Código de la Cuenta	Descripción	Monto en $
8.03.01.02.01.00.000.000.009108	Emergencia Climática y de Infraestructura Urbana	$42.500.000

ARTÍCULO 2°: Créase por un total de pesos cuarenta y dos millones quinientos mil con 00/100 la siguiente partida en concepto de Erogaciones según el monto que se detalla:

Código de la Cuenta	Descripción	Monto en $
8.03.01.02.02.00.000.000.007918	Emergencia Hídrica	$42.500.000

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P MAURO PUCCINI
Secretario de Finanzas y Administración

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal